



*Consejo Profesional de Ciencias Económicas de  
Entre Ríos*

Paraná, 17 de diciembre de 2021

**CIRCULAR Nº 15/2021**

Estimado colega:

Cumplimos en dirigirnos a Ud. para informarle que el Consejo Directivo, haciendo uso de la Facultad conferida por la Asamblea General Ordinaria del 7 de mayo de 2021, resolvió aplicar un incremento del 10 % en el Derecho de Ejercicio Profesional, Derecho de Inscripción, Reinscripción, Rehabilitación, y Programa de Formación Profesional Continua, transcribiéndose a continuación los nuevos valores:

**Derecho de Ejercicio Profesional Matrícula Plena**

Importe Anual: \$ 13.896	Importe Mensual: \$ 1.158
--------------------------	---------------------------

**Derecho de Ejercicio Profesional Matrícula Autobloqueada**

Importe Anual: \$ 6.948	Importe Mensual: \$ 579
-------------------------	-------------------------

**Derecho de Ejercicio Profesional para Profesionales inscriptos en la matrícula dentro de los seis meses de graduados y durante los tres primeros años de matriculación.**

Importe Anual: \$ 6.288	Importe Mensual: \$ 524
-------------------------	-------------------------

**Derecho de Inscripción, Reinscripción y Rehabilitación.**

Derecho de Inscripción de profesionales con domicilio real en la provincia de Entre Ríos	Sin cargo.
Derecho de Inscripción de profesionales con domicilio real fuera de la Provincia	\$13.896 (*) ( tres cuotas)
Derecho de Reinscripción/Rehabilitación	\$ 6.948 (en tres cuotas)

(\*) No se aplica en caso que el Consejo al que corresponde el domicilio real del profesional tenga reciprocidad con el nuestro Consejo por el cobro de este Derecho.

**Vigencia:** A partir del 1 de enero de 2022. En el caso del Derecho de Ejercicio Profesional se aplicará a la cuota del mes de diciembre de 2021, que vence en el mes de enero de 2022.

**PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUA:** El importe se actualiza en función del Derecho de Ejercicio Profesional, por lo que a partir del vencimiento del mes de enero 2022 será de \$ 121.

Para pagos fuera de término de las obligaciones con el Consejo – excluido el Sistema de Previsión Social, se mantiene un recargo por mora del 4% mensual y se mantiene también el interés por financiación en el 3% mensual.

Sin otro particular, saludamos a Ud. atentamente.

**Cr. Matías Chervo**  
SECRETARIO

**Cr. Edgardo Oneto**  
PRESIDENTE